

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de técnico o técnica especialista en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Advertidos errores materiales en la Resolución de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de técnico o técnica especialista en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, procede su rectificación:

1.- Se deja sin efecto el anexo I (plazas) publicado y se sustituye por el siguiente:

ANEXO I

PLAZAS

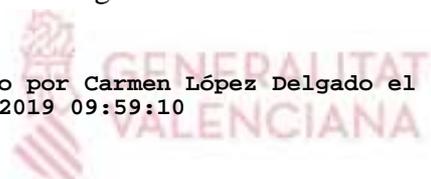
Categoría: TÉCNICO O TÉCNICA ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO
(turno de promoción interna)

Centro de Trabajo	Municipio	Cantidad
CENTRO DE PREVENCION DE CANCER DE MAMA DE TORRENT	TORRENT	1
CENTRO DE SALUD DE MANISES	MANISES	1
CENTRO DE SALUD DE XIXONA / JIJONA	XIXONA / JIJONA	1
CENTRO SANITARIO INTEGRADO DE IBI II	IBI	1
CENTRO SANITARIO INTEGRADO DE SANTA POLA	SANTA POLA	1
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	VALENCIA	1
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA Y C.E.	VALENCIA	1
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA Y C.E.	VALENCIA	1
HOSPITAL DE LLIRIA	LLIRIA	1
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE Y C.E.	ALICANTE	3
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE Y C.E.	ELCHE	3
HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE Y C.E.	VALENCIA	3
HOSPITAL DR. PESET Y C.E.	VALENCIA	1
TOTAL		19

2.- Los aspirantes dispondrán de un plazo de 20 días hábiles contados desde el día siguiente a esta publicación, para la presentación de la documentación requerida en la Resolución de 12 de marzo.

Valencia, 14 de marzo de 2019
La directora general de Recursos Humanos

Firmado por Carmen López Delgado el
14/03/2019 09:59:10



RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ofertan plazas a las personas aspirantes aprobadas en el concurso-oposición por el turno de promoción interna para la provisión de vacantes de la categoría de técnico o técnica especialista en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

De conformidad con la base 6.5 de la Resolución de 5 de junio de 2017 de la Dirección General de Recursos Humanos y Económicos por la que se convoca concurso-oposición, por el turno de promoción interna, para la provisión de vacantes de técnico o técnica especialista en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, RESUELVO:

Primero: otorgar un plazo de 20 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución, para que los aspirantes que figuran en el anexo III, que de conformidad con la base 6.5 citada tienen derecho a la solicitud de plaza, presenten la siguiente documentación:

- a) Original y fotocopia del anverso y reverso del documento nacional de identidad o pasaporte.
 - b) Original y fotocopia del anverso y reverso del título exigido para su participación en estas pruebas selectivas. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, original y copia del anverso y reverso de la credencial que acredite la homologación que corresponda.
 - c) Declaración jurada de no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario, con carácter firme mediante procedimiento disciplinario de ninguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias que son objeto de la convocatoria. En el caso del personal laboral, no hallarse inhabilitado por sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder. Tratándose de personas nacionales de otros Estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su Estado el acceso al empleo público.
- Asimismo, y conforme al apartado ocho del artículo primero de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, esta declaración jurada deberá incluir la declaración de no haber sido condenado/a por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos. En el momento de la toma de posesión, el interesado/a deberá acreditar esta circunstancia en el Departamento de Salud correspondiente mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- d) Certificación expedida por los servicios médicos de los Servicios de Salud, acreditativa de la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo. La toma de posesión quedará supeditada a la superación de este requisito.
 - e) Solicitud de plazas, conforme al modelo del anexo II a esta resolución.

Segundo: ofertar las plazas vacantes que figuran en el anexo I.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados/as y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido, en su caso, por falsedad en su solicitud.

Si alguna persona seleccionada no cumple todos los requisitos exigidos en la convocatoria, la directora general de Recursos Humanos dictará resolución motivada en la que se declare la pérdida de los derechos derivados del proceso selectivo. Dicha resolución podrá ser impugnada en la forma determinada en la base 8 de la convocatoria.

Las plazas se adjudicarán entre las personas aspirantes de acuerdo con la solicitud, orden de preferencia y por el orden de la puntuación alcanzada. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes no soliciten plaza en tiempo y forma, así como quienes, por la puntuación obtenida en las mismas, no les corresponda plaza alguna de entre las ofertadas y quienes no obtengan plaza alguna de entre las efectivamente solicitadas. Solamente podrán ser declaradas aprobadas en las pruebas selectivas y, por lo tanto, nombradas, las personas que obtengan plaza. No podrá nombrarse un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Finalizado el plazo para la presentación de documentos, la directora general de Recursos Humanos, mediante resolución, acordará el nombramiento como personal estatutario fijo de las personas finalmente aprobadas, con indicación de la plaza que les hubiere correspondido, resolución que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada, previa audiencia de la persona interesada, mediante resolución motivada de la directora general de Recursos Humanos.

La presente resolución podrá ser objeto de los recursos especificados en la base 8 de la convocatoria.

La directora general de Recursos Humanos

Firmado por Carmen López Delgado el
11/03/2019 13:29:30



ANEXO I

PLAZAS

Categoría: TÉCNICO O TÉCNICA ESPECIALISTA EN RADIODIAGNÓSTICO
(turno de promoción interna)

Centro de Trabajo	Municipio	Cantidad
CENTRO DE ESPECIALIDADES DE VALENCIA C/ALBORAYA	VALENCIA	1
CENTRO DE ESPECIALIDADES DE VALENCIA MONTEOLIVETE	VALENCIA	1
CENTRO DE PREVENCION DE CANCER DE MAMA DE TORRENT	TORRENT	1
CENTRO DE SALUD DE MANISES	MANISES	1
CENTRO DE SALUD DE XIXONA / JIJONA	XIXONA / JIJONA	1
CENTRO SANITARIO INTEGRADO DE IBI II	IBI	1
CENTRO SANITARIO INTEGRADO DE SANTA POLA	SANTA POLA	1
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	VALENCIA	1
HOSPITAL ARNAU DE VILANOVA	VALENCIA	1
HOSPITAL CLINICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	VALENCIA	1
HOSPITAL DE LLIRIA	LLIRIA	1
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ALICANTE	ALICANTE	3
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE ELCHE	ELCHE	3
HOSPITAL UNIVERSITARI I POLITECNIC LA FE	VALENCIA	2
TOTAL		19

ANEXO III

Nº ORDEN	DNI	ACCESO PROM.INTERNA (PI)	APELLIDOS, NOMBRE
1	***9780**	PI	CERVERO POZO,NURIA
2	***4263**	PI	JULIA ESTEVE,ENRIQUE
3	***0266**	PI	QUEVEDO SARMIENTO, MARINA
4	***4809**	PI	ESTIVALIS MOYA,PILAR
5	***7308**	PI	BERNA MARTINEZ,MARGARITA
6	***9150**	PI	ORTEGA COLLADOS,VICTOR OLEGARIO
7	***7986**	PI	CARRASCO AGULLO,ROSA MARIA
8	***6920**	PI	BLANCO BERNAT,DAVID

DILIGENCIA

para hacer constar que en el día de la fecha se inserta en la página web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública la corrección de errores de la Resolución de 12 de marzo de 2019 de la directora general de Recursos Humanos, por la que se **oferta plazas** a las personas aspirantes aprobadas, por el turno de promoción interna, en el concurso-oposición para la provisión de vacantes de la categoría de técnico o técnica especialista en radiodiagnóstico de instituciones sanitarias de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Valencia, a 14 de marzo de 2019

La jefa del Servicio de Planificación, Selección y
Provisión de Personal

Firmat per Amparo Reyes Bueso Rios el
14/03/2019 11:45:38

